



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Santo Domingo, República Dominicana, 22 de octubre de 2019
INAI/398/19

SINDICATOS DEBEN TRANSPARENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE RECIBEN: PATRICIA KURCZYN

- **Las organizaciones sindicales deben informar públicamente y rendir cuentas de los recursos del erario que perciban: María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI**
- **Los trabajadores tienen derecho a ser informados de todas las actividades sindicales, negociaciones y a la rendición de cuentas**

Los sindicatos tienen la obligación de transparentar públicamente la información que dé cuenta del uso y destino de los recursos públicos que reciben de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tanto que están obligados a informar de manera exclusiva a las autoridades laborales y a sus agremiados lo que la Ley Federal del Trabajo ordena, en particular, lo relativo a la administración del patrimonio y la rendición de cuentas sobre las cuotas sindicales, consideradas recursos de los trabajadores, planteó la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), María Patricia Kurczyn Villalobos.

Durante su participación en la *VIII Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, Kurczyn Villalobos explicó que existen dos tipos de transparencia para los sindicatos: la externa y la interna.

La transparencia externa aplica a sindicatos que reciben recursos del erario por cualquier monto, causa y periodicidad; es decir, se debe hacer pública la información relacionada con dichos recursos, rendir cuentas en la página web que debe tener, la cual debe mantenerse actualizada”, indicó la Comisionada al impartir la conferencia magistral “El derecho de acceso a la información de los trabajadores y los sindicatos”.

Agregó que el derecho de acceso a la información, al ser un derecho humano, implica que las organizaciones sindicales deban abrir la información respecto a los recursos públicos que reciben, así como el destino de los mismos.

En el Auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) de República Dominicana, Kurczyn Villalobos informó que, de 2016 a 2019, los sindicatos mexicanos han recibido más de 10 mil solicitudes de información.

Asimismo, apuntó que del 5 de mayo de 2016 al 30 de septiembre de 2019 el INAI ha recibido 675 recursos de revisión por solicitudes de información a sindicatos: 95, en 2016; 185, en 2017; 281, en 2018 y 113 en 2019.

Por otro lado, la Comisionada apuntó que la transparencia interna aplica a todos los sindicatos, sin excepción, como lo ordena la Ley Federal del Trabajo. La vigilancia de ello y la imposición de sanciones por el incumplimiento, corresponde a las autoridades laborales.

En ese sentido, enfatizó que la información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la legislación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino al de los trabajadores, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Las *Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social* son organizadas por la Academia Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Asociación Dominicana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

El objetivo de la *VIII Jornada* fue analizar temas como información y rendición de cuentas; la tercerización laboral; los derechos fundamentales y la confrontación de éstos; el balance y el futuro de las relaciones laborales entre otros.